

El BOE ha publicado la orden ministerial que actualiza la cartera de servicios del SNS

Según se ha recordado desde Sanidad, cualquier decisión que modifique la cartera de servicios debe estar sustentada, según establece el procedimiento recién aprobado, en un informe que evalúe la seguridad, eficacia, eficiencia, efectividad, utilidad y coste de la nueva técnica, tecnología o procedimiento clínico, así como las repercusiones éticas, legales, sociales, organizativas y económicas de su implantación

Redacción, Madrid (29-11-2007).- El Boletín Oficial del Estado ha publicado la orden ministerial que desarrolla el procedimiento de actualización de la cartera de servicios, en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Cohesión y Calidad del SNS. Según ha recordado el titular de Sanidad, Bernat Soria, este procedimiento, una vez aprobado, "es la puerta abierta para que el Ministerio de Sanidad y Consumo, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, pueda introducir novedades en la cartera de servicios de la Sanidad pública española".

Las prestaciones que ofrece el sistema sanitario español son muy amplias y constituyen una de las mejores carteras de servicios del mundo, según Soria, "pero la investigación y las tecnologías sanitarias se desarrollan sin parar y hay que estar preparados para incorporar a la sanidad pública cualquier avance o novedad" que suponga una mejora constatable, según ha asegurado.

Cualquier decisión que modifique la cartera de servicios debe estar sustentada, según establece el procedimiento recién aprobado, en un informe que evalúe la seguridad, eficacia, eficiencia, efectividad, utilidad y coste de la nueva técnica, tecnología o procedimiento clínico, así como las repercusiones éticas, legales, sociales, organizativas y económicas de su implantación.

Las propuestas de incorporación sólo podrán ser planteadas en el seno del Consejo Interterritorial por las Comunidades Autónomas o por el Ministerio de Sanidad y Consumo. En el proceso de actualización, que para cada iniciativa no podrá durar más de seis meses salvo casos excepcionales, participarán la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III y aquellos otros órganos evaluadores que propongan las Comunidades Autónomas.

A partir de ahora, como ha informado el Ministerio, las Comunidades Autónomas y el Ministerio van a contar con una herramienta muy útil para detectar y decidir qué nuevas prestaciones es necesario incorporar al Sistema Nacional de Salud, "de tal forma que mantengamos cubiertas las necesidades y expectativas de los pacientes y conservemos un sistema sanitario público moderno, completo, gratuito y sostenible", tal y como ha asegurado Bernat Soria.

Médico Interactivo